



159

Resolución Jefatural No. 159-91-AGN/J

Lima, 06 MAYO 1991

91-AGN/OPP.

Visto los Informes Nos: 005-91-DICONT-Ppto y 044-

CONSIDERANDO:

Que existen deficiencias en los montos aprobados de algunas asignaciones específicas como consecuencia de la variación de precios o servicios así como cubrir egresos extraordinarios imprevisibles siendo necesario la apertura de las específicas 02.14 Materiales para procesamiento automático de datos; 02.21 Combustibles, Carburantes y Lubricantes; 03.02 Pasajes, Viáticos y Fletes (Cambio de colocación) 03.22 Judiciales y Notariales por la fuente de financiamiento Ingresos Propios;

Que se aprecia una mayor captación proyectada de Ingresos Propios al 31.8.91 que permitiría cumplir con los objetivos y metas institucionales para 1991 siendo necesario efectuar una modificación presupuestal mediante un Crédito Suplementario para la utilización de dichos recursos;

Con la visación de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo establecido en los Artículos 50º y 52º de la Ley 25294 Presupuesto del Sector Público para 1991, Decreto Supremo Nº 013-90-JUS y Resolución Ministerial Nº 703-90-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR un Crédito Suplementario en el ejercicio fiscal 1991 del Archivo General de la Nación por la suma de I/m. 4.726 (CUATRO MIL SETESCIENTOS VEINTISEIS Y/100 MILLONES DE INTIS) conforme el siguiente detalle:

VOLUMEN	:	06 INSTITUCIONES PUBLICAS		
PLIEGO	:	09 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION		
PROGRAMA	:	01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS		
SUB-PROGRAMA	:	001 DIGA - AGN		
TITULO I	:	INGRESOS		
CAPITULO II	:	INGRESOS PROPIOS	I/m.	<u>4.726</u>
1.0.0		Ingresos Corrientes		
1.2.0		Tasas		
1.2.1.01		Aranceles Notariales		<u>4.726</u>
TITULO II	:	EGRESOS		
		GASTOS CORRIENTES		<u>4.726</u>
<u>02.00 BIENES</u>				<u>2.542</u>
06 Materiales de Escritorio				670
11 Materiales de Construcción				100

./





Resolución Jefatural No. 159-91-AGN/J

1.

02.00 BIENES

I/m.

12 Materiales Eléctricos	250
14 Materiales para Procesamiento Automático de Datos	70
16 Materiales Fotográficos y Fonotécnicos	200
20 Impresos y Suscripciones	180
21 Combustibles, Carburantes y Lubricantes	205
23 Herramientas	5
24 Repuestos	75
27 Otros	777

03.00 SERVICIOS

760

02 Pasajes, Viáticos y Fletes (Cambio de colocación)	30
03 Movilidad Local	300
13 Derechos Educativos	300
22 Judiciales y Notariales	130

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.424

13 Subvenciones a Personas Jurídicas	1.424
--------------------------------------	-------

ARTICULO 2º.- APERTURAR las asignaciones específicas 02.14 Materiales de Procesamiento Automático de Datos; 02.21 Combustibles Carburantes y Lubricantes; 03.02 Pasajes, Viáticos y Fletes (Cambio de colocación); 03.22 Judiciales y Notariales por la fuente de financiamiento Ingresos-Propios.

ARTICULO 3º.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. PEDRO ANGELO DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

